

La violencia sexual desde la condición histórica de la mujer: Aproximación teórica

Sexual violence from the historical condition of women: Theoretical approach.

Diana Patricia Delgado Carrillo

Universidad de Pamplona

CORREO: dianadelgado.abg@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-1927-9061>

Recibido: 21 de diciembre del 2024 **Aceptado:** 23 de enero del 2024 **Publicado:** 15 de febrero del 2025

Cómo citar: Delgado Carrillo, D. P. (2025). La violencia sexual desde la condición histórica de la mujer: Aproximación teórica. *Revista Presencias, Saberes Y Expresiones*, 3(3). <https://doi.org/10.24054/pse.v3i3.3499>

Derechos de autor 2024 Revista Presencias, Saberes y Expresiones (PSE).

Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución – No comercial – Compartir igual 4.0.



Resumen

La violencia sexual contra las mujeres, representa un problema profundamente arraigado en estructuras patriarcales que perpetúan los roles de género opresivos y desigualdades sistémicas. Esta forma de violencia no solo opera como mecanismo de control, sino que también simboliza una expresión extrema de dominación y subordinación. Los roles de género jerárquicos han sostenido históricamente una relación de poder desigual que otorga a los hombres el poder en las esferas públicas y privadas, anulando la autonomía de las mujeres sobre sus cuerpos y sus decisiones. Históricamente los discursos teóricos, políticos y jurídicos han legitimado la idea de la superioridad masculina, normalizando la violencia como herramienta de control y perpetuando prácticas desiguales. Pese a que las dinámicas específicas pueden variar cultural e históricamente la constante

subordinación de las mujeres resalta la necesidad de cuestionar las estructuras que sustentan estas desigualdades. El reconocimiento de la violencia sexual como un problema estructural demanda una perspectiva crítica y transformadora que desmonte narrativas opresivas y promueva la equidad de género garantizando el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. El presente artículo, tiene como objetivo presentar una aproximación teórica de la violencia sexual a partir de una revisión bibliográfica, documental y desde un enfoque feminista, diferencial, de género y de derechos humanos. Los resultados evidencian que la violencia sexual es una realidad presente de forma histórica y estructural, presentando su dimensión sociológica como fenómeno social e histórica como resultado de una cultura predominantemente patriarcal en la que las mujeres han sido subordinadas.

Palabras clave: Violencia sexual, estructuras sociales, dinámicas de poder, mujer, género.

Abstract

Sexual violence against women represents a problem deeply rooted in patriarchal structures that perpetuate oppressive gender roles and systemic inequalities. This form of violence not only operates as a mechanism of control, but also symbolizes an extreme expression of domination and subordination. Hierarchical gender roles have historically sustained an unequal power relationship that grants men power in the public and private spheres, overriding women's autonomy over their bodies and decisions. Historically, theoretical, political and legal discourses have legitimized the idea of male superiority, normalizing violence as a tool of control and perpetuating unequal practices. Although the specific dynamics may vary culturally and historically, the constant subordination of women highlights the need to question the structures that sustain these inequalities. The recognition of sexual violence as a structural problem demands a critical and transformative perspective that dismantles oppressive narratives and promotes gender equity, guaranteeing the full exercise of women's rights. The objective of this article is to present a theoretical approach to sexual violence based on a bibliographic and documentary review and from a feminist, differential, gender and human rights approach. The results show that sexual violence is a historically and structurally present reality, presenting its sociological dimension as a social and historical phenomenon as a result of a predominantly patriarchal culture in which women have been subordinated.

Key Words: Sexual violence, social structures, power dynamics, women, gender.

1. Introducción

La problematización que gira en torno a todos los tipos de violencia contra las mujeres, principalmente la violencia sexual. Nace de los procesos de

visibilización emprendidos por colectivos feministas a partir del cual se ha evidenciado la existencia de relaciones desiguales entre hombres y mujeres.

A partir de lo anterior las sociedades modernas comenzaron a cuestionar las dinámicas de interrelación entre los géneros que se han establecido tradicionalmente y que se ven cuestionadas al posicionar a la mujer en el centro del entorno político y social. Originado también, a partir de la masificación del discurso político feminista y de la reinterpretación de la realidad histórica de las mujeres (Guzmán & Montaña, 2012).

Este nuevo paradigma, junto con la creciente disposición de las realidades de clase, género, etnia, entre otros. Ha abierto el debate desde una perspectiva humanista, de igualdad y garantía de derechos humanos fundamentales, además de la concepción de una ciudadanía más activa dentro de la cual se propende por el acceso a una vida libre de violencias para las mujeres, presenta la necesidad de implementar soluciones para los problemas que preocupan a las comunidades (Robertson, 1992).

A partir de la comprensión de que la violencia contra las mujeres representa de cualquier forma una transgresión a los derechos humanos de las mujeres y de que su implementación ha sido implementada histórica y sistemáticamente (Canterla, 2002), se entiende la necesidad de estudiar los asuntos de género en el marco de las políticas públicas, la construcción de marcos normativos y jurisprudenciales encaminados a deconstruir las prácticas estructurales y violentas en contra de las mujeres (Verdugo, 2011).

En consecuencia, se ha comenzado a reinterpretar el papel de la institucionalidad en la constitución de dinámicas de género justas e igualitarias, lo que implica una reconceptualización y la construcción de un nuevo marco de interpretación teórico y conceptual a partir del cual las violencias basadas en género sean abordadas desde una perspectiva diferencial, inclusiva y de derechos humanos.

Al respecto, Hurtado & Jordán (2020), aclaran que este tipo de violencia representa una realidad universal que requiere atención desde la incorporación teórica de las concepciones culturales de género y sexualidad.

En palabras de Segato (2003) la violación se entiende como el uso y abuso del cuerpo ajeno, que representa una de los principales actos de lesa humanidad sufrido por las mujeres, que existe desde las mas primitivas manifestaciones de organización social.

Adicionalmente, debe entenderse que la violación representa un problema social de gran envergadura en tanto incide sistemáticamente en la prolongación de un sistema estructural de opresión de género, en el que se refuerzan las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres (Caicedo, 2019).

En concordancia, la violencia sexual que se ejerce específicamente en contra de las mujeres, representa parte integral de las agendas estatales y de las organizaciones de derecho internacional. De esta manera, se reconoce el impacto negativo que representa este tipo de violencia en relación con el desarrollo de sociedades justas en las que se garantice la paz y la equidad (Soler & Gonzáles, 2005).

Este interés, mostrado por la institucionalidad a nivel nacional e internacional por la seguridad y libertad de las mujeres, ha venido impulsando los avances en cada uno de los países de la región toda vez que, desde un trabajo interior de cada gobierno de la región se han realizado cambios normativos enfocados en investigar, prevenir y sancionar efectivamente la violencia sexual (Tamayo, 2021).

Aun así, la violencia sexual sigue representando un acto injusto en el que las medidas retributivas resultan insuficientes, y realidades como la revictimización, la impunidad y el acceso a la justicia siguen permeando la intención colectiva de hacer frente a este fenómeno.

En consecuencia, resulta indispensable construir patrones de reconceptualización a través de las cuales sea posible comprender el fenómeno de la violencia sexual, desarrollando una base teórica a partir de la cual sea posible diseñar estrategias eficientes que representen soluciones efectivas al problema de estudio.

Por tanto, en el marco de la investigación denominada "*Hacia una ruta de atención en la Universidad de Pamplona a partir del análisis de los mecanismos de prevención, protección y atención a mujeres víctimas de violencia sexual, a través*

de la política pública en Colombia en el periodo 2022-2024". el presente artículo busca exponer una aproximación teórica a la violencia sexual, a partir de la cual se define como un fenómeno social, de carácter histórico y estructural.

Para alcanzar dicho objetivo, se abordó una metodología de carácter documental, con enfoque cualitativo, en la que se desarrolló una revisión sistemática de carácter narrativo, en torno a las principales teorías que enmarcan la construcción del concepto de la violencia sexual, el presente artículo contiene un enfoque de género, feminista, humanista y diferencial.

A lo largo del presente ensayo, se expondrán los fundamentos teóricos que permiten abordar la violencia sexual en primer lugar como una realidad social, posteriormente como el resultado de la realidad histórica de las mujeres y finalmente desde una perspectiva socio-antropológica.

2. La violencia sexual como una realidad social

El estudio de las dinámicas sociales actuales, comporta el entendimiento y abordaje de estas como realidades de carácter histórico. En este sentido, tal como menciona Lagarde (2016) la condición histórica de la mujer corresponde al conjunto de circunstancias, cualidades y características esenciales que la definen como ser (Genérico). Es histórica, en tanto se encuentra presente en el origen mismo de las civilizaciones actuales (Pág. 77).

En concordancia, Segato (2010) asegura que las dinámicas actuales, son el resultado de procesos de construcción en el que la mujer como sujeto social, ha sido invisibilizada, desconocida y excluida.

Estas estructuras, se han posicionado históricamente en todas las culturas y pese a los avances aportados por corrientes de pensamiento liberales y humanistas, la violencia contra las mujeres al día de hoy representa una de las expresiones más crueles de la discriminación por razones de género. Lo anterior, tiene sus orígenes en el contexto doméstico y trasciende a entornos públicos, representando un mecanismo coercitivo de las mujeres, que es un componente indispensable en el marco del sistema de poder dominante. En consecuencia, la violencia contra las

mujeres se entiende como la representación de cimientos sociales discriminatorios más que cómo un mero acto de abuso individual (Garcés & Pelegín, 2004).

En consecuencia, se entiende que las mujeres se encuentran en una posición histórica de subordinación frente al género masculino, que se sostiene en desigualdades de poder presentes en las dinámicas de subordinación. Es sobre esta base que se constituyeron los cimientos jurídicos, ideológicos, económicos y culturales presentes en el occidente contemporáneo.

3. Condición histórica de las mujeres: Abordaje histórico de la violación.

Así las cosas, al realizar un recorrido histórico por la realidad de las mujeres se evidencia que la violencia contra las mujeres es un acto que oscila entre lo aceptable o bien meramente reprochable. Por ejemplo, en civilizaciones como la antigua Roma las mujeres fueron consideradas como propiedad del pater familia (que podría ser su padre, hermano mayor y tras contraer matrimonio el esposo), por lo que no contaban con reconocimiento como sujeto social, ciudadanas o siquiera sujetos de derechos (De Miguel, 2003).

Esta concepción no cambió rápidamente, prueba de ello es que en España hasta 1983 la convivencia conyugal fue considerada como atenuante en casos de violencia en el entorno doméstico (Ibidem).

Lo anterior es una clara representación moderna de justificación de la violencia en entornos domésticos, lo que ha facultado a los cónyuges a ejercer violencia aceptable en contra de las mujeres, perpetuando las dinámicas de poder previamente establecidas.

Desde este punto de vista, Larrauri (2008) afirma que las mujeres desde temprana edad son programadas bajo patrones de comportamiento prediseñados, que les son severamente impuestos en todos los espacios dispuestos para el ejercicio del control formal, castigando de forma informal a las mujeres o niñas que no se sometían a dichos patrones de subordinación.

Por su parte, Michael Foucault (2001) menciona explicando el origen y la evolución de la sexualidad humana que las mujeres fueron sexualmente reprimidas

especialmente entre los siglos XVIII y XX. Así mismo, afirma que estas interacciones sexuales que se dan entre ambos géneros, se desarrollan a partir de una dominación constituida.

En este sentido, la relación entre dominante y dominada se presentan en base a la preponderancia de un individuo frente al otro, lo que limita cualquier alternativa de cambio de dinámica, según Foucault (2001) estas dinámicas de poder han sido ejercidas mediante el uso de la cohesión social, violenta o de cualquier otra índole.

Al respecto, es posible afirmar que, en referencia a la sexualidad humana, se encuentra implícita una relación dominante dentro de la dualidad de géneros, que está fuertemente arraigada al cuerpo biológico. Por lo que las relaciones sexuales humanas, tienen una implicación en la brecha por géneros presente en esta cultura.

En concreto, tanto Foucault como Lagarde concuerdan en que la sexualidad de las mujeres se ha entendido como una dinámica pre establecida que se fundamenta en parámetros físico-biológicos, pero principalmente en una relación de poder en la que el femenino se ve subyugado con respecto del otro sexo.

A partir de lo anterior, Lagarde (2016) acuña el término "cautiverios" para explicar cómo las mujeres se han visto limitadas y cautivas a lo largo de la historia, aclarando que al igual que todos los individuos que se encuentran inmersos en la realidad social, las mujeres se han visto enmarcadas dentro de estos patrones, dominadas en la toma de sus propias decisiones sobre su vida o su cuerpo.

En otras palabras, cautiverio debe entenderse como los límites de poder, de clase que tienen su origen en un sistema patriarcal que se puede definir como burgués, machista, heterosexual, hetero-erótico y misógino (Lagarde, 2016, Pág. 152). Y es a partir de esta condición de cautiva que la mujer se ve oprimida en todos los aspectos de su vida, lo que trasciende al terreno íntimo sexual.

A partir de esta interpretación histórica del sexo femenino, con el apoyo de conceptos como la virginidad, la moralidad, el honor y el deber, se han constituido los patrones de relación entre los sexos anteponiendo al sexo masculino.

De esta manera, se ha venido construyendo la concepción del femenino disponiéndolo en una posición de subyugación y dominación cuyo fin social y

colectivo se relaciona con la prolongación de la especie, las labores de cuidado y crianza, lo que le ha permitido al hombre desarrollarse en un entorno público, social y ejercer el liderazgo y el desarrollo humano en todas sus dimensiones.

En consecuencia, al considerarse a la mujer como un humano con condición inferior, se ha propiciado sobre ella cualquier tipo de actos violentos, como resultado de los procesos evolutivos de occidente, en el marco de un entorno patriarcal, en donde a partir de las primeras civilizaciones se ha propiciado una jerarquización en la que el sexo dominante ha dispuesto del cuerpo de la mujer como un bien susceptible de apropiación, que le ha resultado útil para comerciar, lucrarse y reproducirse (Bosch et al, 2006).

4. Perspectiva antropológica de la violación

Investigadoras como Segato (2010) han concluido que la violación más que una acción hedonista e impulsiva, representa el uso y abuso del cuerpo ajeno socavando la voluntad del otro. Que se ha presentado en todas las culturas, aunque en frecuencias distintas y que ha sido utilizado como mecanismo de control en actos de guerra o cómo un medio de sanción para las mujeres y sus territorios.

En otras palabras, se puede decir que la violencia sexual se ha utilizado como medio de control de las mujeres y de sus comunidades, implementada como reprimenda por conductas licenciosas, o incorrectas. Que en muchas culturas no cuenta con el carácter reprochable y punitivo que se espera.

Ahora, en cuanto a la dimensión sociológica de la violación se entiende que esta se presenta de forma distinta en todas las culturas, factores como los patrones de conducta de los agresores, la frecuencia con la que se cometen estos actos, el reproche colectivo y la sanción penal varían conforme a la latitud en que se presenten (Segato, 2010. Pág. 24).

Frente a esto, Ortner (2006) afirma que las comunidades pueden ser libres o estar propensas a la violación. De esta manera, en sociedades libres la violencia sexual contra las mujeres no ha desaparecido por completo si no que se presenta

de forma menos regular. Por tanto, es imposible afirmar que existan comunidades completamente libres de violencia sexual en contra de las mujeres.

Una visión distinta respecto a la violencia sexual, es la acordada por autores como Pitch Ferrajolli y Carbonell (2003), interpretan la violación como una expresión de patologías individuales que padece un varón, partiendo de su condición de masculinidad y de la forma en que este se relaciona con las mujeres.

No obstante, siendo el objeto de este estudio un abordaje histórico y social de la violencia sexual más que un estudio a partir de condiciones de salud mental y de socialización individual, debe acordarse de que para efectos de la presente investigación se optó por la concepción a partir de la cual se entiende que la violación es una práctica de carácter social, implementada como elemento de control y dominación de una voluntad sobre otra, que al tiempo es una manifestación de la verticalidad jerárquica de los géneros impuesta por la sociedad. Reflejando históricamente un común denominador que es la intención de provocar en las víctimas un efecto que trasciende la esfera individual y es la reafirmación y la perpetuación de patrones de dominación existentes (Carvalho, 2018).

Al ser la violación un fenómeno social en el que confluyen diversos patrones sociales y de comportamiento, se entiende que este sujeto a cambios y fluctuaciones. De esta manera, la percepción de violación se ha transformado con el paso del tiempo a la vez que se transforman las circunstancias culturales y sociales.

La violencia sexual contra las mujeres es un problema profundamente arraigado en estructuras patriarcales que perpetúan roles de género opresivos y desigualdades sistémicas históricas. Esta forma de violencia no solo opera como un mecanismo de control, sino que también simboliza una expresión extrema de dominación, subordinación y explotación de las mujeres. Los roles de género jerárquicos han sostenido históricamente una relación de poder desigual que otorga a los hombres control sobre los medios de producción, el liderazgo político, económico y social, así como sobre los cuerpos, la autonomía y las decisiones de las mujeres en diferentes contextos (Pitch et al, 2003).

Estas condiciones, influyen de forma directa en el fenómeno de la violación, que se ve afectado también por la concepción colectiva de factores como la clase social, la etnia o la raza.

En conclusión, la violencia sexual cuenta con un origen de carácter estructural, que se constituye a partir de un sistema imperante patriarcal y opresor de la mujer a partir de los roles de género. En este orden de ideas, la violencia comporta el mecanismo de control más efectivo, al tiempo que representa una de las expresiones más graves de dominación y subordinación. La posición de mujeres y hombres se organiza de manera jerárquica otorgándoles a los hombres el control sobre los medios de producción, el liderazgo político, económico y social además del control sobre el cuerpo de las mujeres.

Debe reconocerse que son numerosos los aportes teóricos, políticos, ideológicos y jurídicos a través de los cuales se sustenta la superioridad históricamente asignada al género masculino, por encima de las mujeres. A pesar de las variaciones históricas y culturales, la violencia en contra de las mujeres es una realidad general y predominante a través de la cual se perpetua el ejercicio de la autoridad, el poder y el control.

5. Conclusiones

La violencia sexual, se entiende como un problema profundamente arraigado en estructuras sociales, patriarcales que perpetúan roles de género opresivos y desigualdades sistémicas. Esta forma de violencia no solo funciona como un mecanismo de control, sino que también simboliza una expresión extrema de dominación y subordinación de las mujeres. En este contexto, los roles de géneros jerárquicos han servido como medio para mantener una relación de poder desigual, que beneficia al masculino otorgándole el control sobre ámbitos clave como los

medios de producción, el liderazgo político, económico y social, e incluso sobre los cuerpos y la autonomía de las mujeres.

A lo largo de la historia, múltiples corrientes teóricas, políticas y jurídicas han contribuido a sustentar la idea de la superioridad masculina. Estos discursos han legitimado prácticas en las que se perpetua la violencia como una herramienta de control, normalizando su existencia en diferentes culturas y épocas. Aunque las dinámicas específicas pueden variar, el denominador común es la continua subordinación de las mujeres mediante las formas explícitas e implícitas de violencia, lo que resalta la necesidad de cuestionar las estructuras que sustentan estas desigualdades.

Así las cosas, el reconocimiento de la violencia sexual como un problema estructural demanda una perspectiva crítica y transformadora que aborde tanto sus causas como profundas como sus manifestaciones. Esto incluye desmontar las narrativas que refuerzan la supremacía masculina, promover la equidad de género y garantizar que las mujeres puedan ejercer sus derechos sin temor a la violencia.

De esta manera, pese a los avances significativos en la visibilización de este problema y en la implementación de medidas para combatirlo, es mucho el camino por recorrer para deconstruir estas dinámicas nocivas para las mujeres tan fuertemente arraigadas y construir nuevas dinámicas que apunten a una construcción social igualitaria. La violencia sexual no es un problema aislado, por tanto, debe tratarse como la manifestación de un sistema de desigualdades más amplio que requiere de acciones integrales y sostenidas. Solo a través de un cambio estructural profundo será posible dismantelar las dinámicas de poder que perpetúan este fenómeno.

6. Referencias

Bosch, E., Ferrer, V. A., & Alzamora, A. (2006). *El laberinto patriarcal [The patriarchal labyrinth]*. Antrophos.

Caicedo Obando, L. A. (2019). *Mujeres, Danza, superación de la violencia de género y construcción de paz en el contexto Bonaerense: Me curo con rumba*.

- Canterla, C. (2002). *Mujer y derechos humanos: universalismo y violencia simbólica de género. Discursos, realidades, utopías: la construcción del sujeto femenino en los siglos*. Bogotá.
- Carvalho, A. M. C. (2018). *Discriminación interseccional: concepto y consecuencias en la incidencia de violencia sexual contra mujeres con discapacidad*. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, (7), 15-25.
<https://revistas.uam.es/revIUEM/issue/view/871>
- De Miguel Álvarez, A. (2003). *El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. El caso de la violencia contra las mujeres*. *Revista Internacional De Sociología*, 61(35), 127–150.
<https://doi.org/10.3989/ris.2003.i35.303>
- Foucault, M. (2001). *Historia de la sexualidad* (Vol. 3). Siglo xxi.
- Garcés, E. & Pelegrín, A. (2004). *Aproximación teórico-descriptiva de la violencia de género: propuestas para la prevención*. *Apuntes de psicología*, 22(3), 353-373. <https://doi.org/10.55414/gtcnx105>
- Guzmán, V., & Montaña, S. (2012). *Políticas públicas e institucionalidad de género en américa latina (1985-2010) (118th ed.)*. Naciones Unidas.
https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5847/S1200803_es.pdf
- Hurtado, F. A., & Jordán, A. M. (2020). *Aproximación antropológica a la somatización de la violencia: El síndrome del intestino irritable (SII)*. *Antropología Experimental*, (20), 165-180.II (pp. 321-337). Universidad Nacional de Colombia.
- Lagarde, M. (2016). *Los cautiverios de las mujeres: madres posas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo XXI Editores.
- Larrauri, E. (2008). *Cinco tópicos sobre las mujeres víctimas de violencia... y algunas respuestas del feminismo oficial*. *Género, violencia y derecho* (pp. 311-328). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2728203>
- Ortner, S. (2006). *Entonces, ¿Es la mujer al hombre lo que la naturaleza a la cultura?* *Revista de Antropología Iberoamericana*, 1(1), 12-21.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1704200>

- Pitch, T., Ferrajoli, L., Carbonell, M., & Pascual, C. G. (2003). *Un derecho para dos: la construcción jurídica de género, sexo y sexualidad* (p. 11). Trotta.
- Robertson, Roland (1992), *Teoría social e cultura global*. Editora Vozes.
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia* (Vol. 334). Brasilia: Universidad de Brasilia, Departamento de Antropología.
- Segato, R. L. (2010). *Los cauces profundos de la raza latinoamericana: una relectura del mestizaje. Crítica y emancipación*, 2(3), 11-44.
- Segato, R. L. (2010). *Los cauces profundos de la raza latinoamericana: una relectura del mestizaje. Crítica y emancipación*, 2(3), 11-44.
- Soler, E., Barreto, P., & González, R. (2005). *Cuestionario de respuesta emocional a la violencia doméstica y sexual. Picotea*, 267-274.
- Tamayo Rimarachín, S. B. (2021). *Rasgos de personalidad situacional como predictores de las actitudes sexistas hacia el acoso sexual callejero en universitarios*, Trujillo-2021.
- Verdugo Alonso, M. Á. (2011). *Implicaciones de la Convención de la ONU (2006) en la educación de los alumnos con discapacidad*. Participación educativa. <https://altascapacidades.es/portalEducacion/contenidos/libros/TiTd.pdf#page=25>